La suscrita JEFE DE UNIDAD DE APOYO A LA GESTION del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE – DAGMA, con base en la información que reposa en el archivo de la entidad y la publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, hace constar que **JOSE FERNANDO PARDO OSORIO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.130.608.587, suscribió el siguiente contrato:

AÑO	2019
TIPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No.	4133.010.26.1.1065 – 2019
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	14/06/2019
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar Servicios Profesionales en el proceso de implementación de estrategias de Gestión Ambiental como Producción Más Limpia, Reducción de Huella de Carbono y Negocios Verdes por medio de las cuales se incentiva al sector empresarial en minimizar la generación de las descargas contaminantes a los recursos naturales (aire, suelo y agua), realizando seguimiento a los Departamentos de Gestión Ambiental, realizando el proceso de convocatorias a eventos y realizando análisis de bases de datos que permita definir alcances de la Gestión Ambiental en el sector empresarial, que adelanta el DAGMA en la presente vigencia fiscal 2019.
PLAZO (DESDE –HASTA)	21/06/2019 HASTA 31/12/2019
VALOR	VENTIOCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($28.700.000)
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A

VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	VENTIOCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($28.700.000)
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	El contratista cumplió a cabalidad con las actividades y obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios No. 4133.010.26.1.1065 – 2019.

OBLIGACIONES GENERALES

"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE".

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. 1. Brindar apoyo en el seguimiento e implementación de los Departamentos de Gestión Ambiental - DGA, conformados por el sector empresarial de acuerdo a las disposiciones del derogado Decreto 1299 de 2008, hoy compilado en el Decreto Único Ambiental 1076 de 2015

2. Apoyar el proceso de implementación y seguimiento de las diferentes fases de la estrategia de auto-regulación orientadas a la reducción de los diferentes impactos ambientales generados por el sector empresarial.

3. Apoyar el proceso de revisión de información reportadas en los formatos RH1, relacionados con la generación y manejo de los residuos peligrosos en el sector salud.

4. Apoyar el desarrollo de las actividades relacionadas con la reducción de cargas contaminantes generadas por el sector empresarial en el área de influencia del Sistema de Drenaje Sur.

5. Brindar apoyo en los procesos de cruce de información relacionada con el sector empresarial versus el manejo de los diferentes impactos ambientales.

6. Apoyar el proceso de actualización de la base de datos del inventario del sector empresarial, realizando la actualización en el sistema de información.

7. Administrar de manera eficaz y eficiente, el usuario del Sistema de Gestión Documental Orfeo que le sea asignado, desde la radicación correcta de los oficios, hasta el cargue en la plataforma de los oficios en PDF firmados por la Subdirección de Calidad Ambiental, la Dirección, en los términos y tiempos establecidos para cada proceso.

8. Las demás que le sean asignadas por la Dirección del DAMGA y que tengan relación directa con el objeto del contrato.

AÑO	2019
TIPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No.	4133.010.26.1.414 – 2019
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	15/02/2019
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar Servicios Profesionales en el proceso de implementación de estrategias de Gestión Ambiental como Producción Más Limpia, Reducción de Huella de Carbono y Negocios Verdes por medio de las cuales se incentiva al sector empresarial en minimizar la generación de las descargas contaminantes a los recursos naturales (aire, suelo y agua), realizando seguimiento a los Departamentos de Gestión Ambiental, realizando el proceso de convocatorias a eventos y realizando análisis de bases de datos.
PLAZO (DESDE –HASTA)	20/02/2019 HASTA 31/05/2019
VALOR	DIESISEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($16.400.000)
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	DIESISEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($16.400.000)
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	El contratista cumplió a cabalidad con las actividades y obligaciones contempladas en el

	contrato de prestación de servicios No. 4133.010.26.1.414 – 2019.
OBLIGACIONES GENERALES	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE".	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	

1. Brindar apoyo en el seguimiento e implementación de los Departamentos de Gestión Ambiental - DGA, conformados por el sector empresarial de acuerdo a las disposiciones del derogado Decreto 1299 de 2008, hoy compilado en el Decreto Único Ambiental 1076 de 2015

2. Apoyar el proceso de implementación y seguimiento de las diferentes fases de la estrategia de auto-regulación orientadas a la reducción de los diferentes impactos ambientales generados por el sector empresarial.

3. Apoyar el proceso de revisión de información reportadas en los formatos RH1, relacionados con la generación y manejo de los residuos peligrosos en el sector salud.

4. Apoyar el desarrollo de las actividades relacionadas con la reducción de cargas contaminantes generadas por el sector empresarial en el área de influencia del Sistema de Drenaje Sur.

5. Brindar apoyo en los procesos de cruce de información relacionada con el sector empresarial versus el manejo de los diferentes impactos ambientales.

6. Apoyar el proceso de actualización de la base de datos del inventario del sector empresarial, realizando la actualización en el sistema de información.

7. Administrar de manera eficaz y eficiente, el usuario del Sistema de Gestión Documental Orfeo que le sea asignado, desde la radicación correcta de los oficios, hasta el cargue en la plataforma de los oficios en PDF firmados por la Subdirección de Calidad Ambiental, la Dirección, en los términos y tiempos establecidos para cada proceso.

8. Las demás que le sean asignadas por la Dirección del DAMGA y que tengan relación directa con el objeto del contrato.

INFORMACIÓN ADICIONAL: No aplica.

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley (Teniendo en cuenta el Concepto jurídico del cobro de estampillas Pro-Desarrollo Urbano Radicado No. 201741210100043214 del 01/11/2017 de la Dirección del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública, recibido en esta Oficina el 07/11/2017 y la Resolución 000063 del 14 de noviembre del 2017, se adjunta y se anulan estampillas Pro-Hospitales Universitarios del Valle de $3000, Pro Salud Departamental de $3000, Pro Desarrollo Urbano $ 1.300 y Pro cultura de $ 1.300.).

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los diecinueve (19) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).

Paola Rodriguez M

PAOLA RODRIGUEZ MORENO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - DAGMA

Proyectó: Norha Elena Garcia Redin – Contratista
Elaboró: Norha Elena Garcia Redin – Contratista



